

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera pedrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

- 30 pesetas al año \* Extranjero, 45.
- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cents. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 12 Febrero 1911.)

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Vistas las instancias elevadas á este Ministerio por el Presidente y Secretario del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Sevilla y la Subdelegación de Veterinaria de Cáceres, en solicitud de que se declare que los Subdelegados Veterinarios tienen derecho á percibir honorarios por el reconocimiento de toros, novillos y caballos destinados á la lidia; y

Considerando que si bien por Real orden de 20 de Junio de 1898 se denegó el derecho á exigir honorarios, mientras que en cada localidad no se determinara por un Reglamento los casos y precios módicos que podrían cobrar, tal disposición venía á reconocer la legitimidad de que se remunerará el servicio que prestan,

aunque condicionándola por el mayor ó menor contingente de población:

Considerando que la misión que las Autoridades encomiendan á los Subdelegados Veterinarios de reconocer las reses y caballerías destinadas á la lidia, aun cuando deba entenderse función pública en cuanto tiende á garantir el derecho de los asistentes á tales espectáculos públicos y evitar desórdenes, no puede menos de tenerse en cuenta que se produce por causa privada, cual es el interés ó propósito de lucro del empresario y el recreo y esparcimiento de los espectadores, interés y diversión que no legitiman en modo alguno se originen molestias y trabajos á funcionarios cuyo cometido es remunerado por prestar otros servicios de exclusivo carácter público:

Considerando que es en su virtud de justicia reconocer el derecho al devengo de honorarios á los Subdelegados Veterinarios por los reconocimientos que verifiquen de toros, novillos y caballos que se utilicen en las corridas de reses bravas, no sólo por las razones antes indicadas sino porque, además, se les exige responsabilidad por el ejercicio escrupuloso de dicha función, y la moral, la justicia y la equidad imponen la condigna recompensa, que no parece lícito dependa de la densidad de la población, sino de la importancia de los trabajos, y que debe ser moderada, pero suficiente á remunerar los servicios que presten,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los Subdelegados de Veterinaria devenguen honorarios por los reconocimientos de los animales que se hayan de utilizar en el espec-

táculo público de toros y novillos, á cargo de los empresarios, y á razón de 10 pesetas por cada toro, de cinco pesetas por cada novillo, y de una peseta por caballo que reconozcan; entendiéndose esta resolución de carácter general.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y cumplimiento, debiendo tener en cuenta que las Autoridades gubernativas, si lo estiman oportuno, podrán exigir el previo depósito del importe del servicio pericial de reconocimiento antes de autorizar la celebración de los espectáculos de que se trata. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1911.—Alonso Castrillo.—Sr. Gobernador de la provincia de... y Jefe Superior de la Policía gubernativa de Madrid.

(Gaceta 12 Febrero 1911).

## SECCION QUINTA

### SECCION DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Contingente de 1910.

Repartimiento que con arreglo á las circulares de 22 de Marzo de 1907, 21 de Enero de 1910 y demás disposiciones vigentes, forma esta Sección provincial para el señalamiento del contingente de Pósitos del año 1910, bajo las bases establecidas en la regla 3.ª, letra A, de la última Circular citada.

Número de orden	PUEBLOS	Cantidad total que forma la base repartible de cada Pósito.	Corresponde pagar de contingente al 1 por 100 anual.
		Pesetas.	Pesetas.
1	Abanto-Pardos	4.597'25	15'97
2	Agón	6.800'30	68
3	Alagón	5.000	50
4	Alarba	1.392'07	13'92
5	Alcalá de Moncayo	1.538'82	15'39
6	Alfajarín	7.112'74	71'13
7	Almonacid de la Cuba	4.093'56	40'94
8	Almonacid de la S.	84.364'64	843'65
9	Arándiga	1.076'29	10'76
10	Asín	997'03	9'97
11	Azuara	6.975'15	69'75
12	Biota	1.335'92	13'36
13	Bisimbre	6.738'25	67'38
14	Boquiñeni	5.778'92	57'79
15	Bordalba	18.784'69	187'85
16	Borja	27.323'75	273'24
17	Cabañas	959'75	9'60
18	Caerete	7.981'06	79'81
19	Calmarza	2.286'26	22'86
20	Carenas	9.531'51	95'32
21	Caspe	7.969'96	79'70
22	Castiñón de las Armas	6.138'90	61'39
23	Castiñón de Valdejasa	89.211'60	892'12
24	Castiliscar	2.849'55	28'50
25	Cerveruela	3.819'64	38'20
26	Cinco Olivas	8.263'43	82'63
27	Codos	4.580'83	45'81
28	Cunchillos	1.803	18'03
29	Chodes	13.820'28	138'20
30	Egea-Ribas	435'78	4'36
31	El Buste	8.981'13	89'81
32	El Frago	448'12	4'48
33	Embid de Ariza	4.000	20
34	Encinacorba	6.505'36	65'05
35	Epila	11.125	55'63
36	Farasdués	2.632'30	26'32
37	Fayón	3.976'11	39'76
38	Fréscano	4.865'66	48'66
39	Grisel	5.678'14	56'78
40	Grisén	4.517'60	45'18
41	Ibdes	548'25	5'48
42	Jaraba	1.089'64	10'90
43	Lagata	2.630	26'30
44	La Vilueña	967'61	9'68
45	Layana	2.235'59	22'36
46	Letux	11.055'87	110'56
47	Litago	1.436'66	14'37
48	Lorbés	291'08	2'91
49	Los Fayos	1.515'86	15'16
50	Luceni	7.280'70	72'81
51	Lumpiaque	2.995'22	29'95
52	Mainer	2.950'49	29'50
53	Maleján	5.913'58	59'14
54	Malpica	1.170'40	11'70
55	Mallén	6.048'76	60'49
56	Mesones	1.989'12	19'89
57	Mozota	4.134'83	41'35
58	Muel	4.998'65	49'99
59	Novallas	4.652'93	46'53
60	Novillas	7.328'93	73'29
61	Nuévalos	1.445'74	14'46
62	Orejuo	1.920'72	19'21
63	Orés	233	2'33
64	Paracuellos de Jiloca	4.589'37	45'89
65	Pastriz	4.443'19	44'43
66	Pintano	1.226'20	12'26
67	Pomer	247	2'47
68	Purujoza	1.000	10
69	Quinto	8.065'13	80'33
70	Remolinos	7.170'64	71'71
71	Ricla	1.609'80	16'10
72	Ribas Egea	30.000	300
73	Salillas de Jalón	8.787'56	87'88
74	Samper del Salz	4.770'82	47'71
75	S. Juan de Mozarrifar	1.799'86	18
76	Sta. Cruz de Gricó	13.934'14	139'51
77	Sos	3.510	35'10
78	Tabuena	2.903'83	29'04
79	Tarazona	20.890'41	208'90
80	Tauste	28.500	285
81	Terrer	23.509'44	235'09
82	Tierga	2.000	20
83	Tiermas	1.410	14'10
84	Tobed	2.198'08	21'98
85	Torrálba de los Frailes	4.064'82	40'65
86	Torrallilla	4.202'78	42'03
87	Torrecilla de V.	903'05	9'03
88	Torres de Berrellén	30.000	300
89	Undés de Lerda	1.966'79	19'67
90	Urriés	5.125'77	51'26
91	Valdehorna	2.115'88	21'16
92	Valpalmas	3.238'85	32'39
93	Valtorres	3.696'29	36'96
94	Vierlas	2.595'06	25'95
95	Villadoz	1.860'03	18'60
96	Villafranca de Ebro	3.016'70	30'16
Total general.....		703.492'37	6.869'08

#### OBSERVACIONES

1.ª Forman la base repartible: el capital que tuvo movimiento durante el año, el pendiente de cobro y las existencias cuyo motivo de estancamiento no se acredite reglamentariamente.

2.ª La especie que todavía no han metalizado algunos Pósitos resulta capitalizada á los precios meidos fijados por las respectivas Juntas administrativas.

3.ª A los Pósitos de Azuara, Embid de Ariza, Epila, Quinto y Villafranca de Ebro sólo se les señala la parte

# COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### CIRCULAR

Halándose próxima la época determinada en la vigente ley de Reemplazos para la clasificación de los mozos comprendidos en el alistamiento del año actual y la revisión de los procedentes de años anteriores, nombrados en las listas que á continuación se insertan, esta Comisión interesa á los Ayuntamientos de la provincia que se atengan á las instrucciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL núm. 24, de 28 de Enero de 1909, observando igualmente las que se refieren al envío de antecedentes para preparar el juicio de exenciones.

Zaragoza 9 de Febrero de 1911. — El Gobernador Presidente, Eduardo García Bajo y Gullón. — Por acuerdo de la Comisión mixta, el Secretario, José Vidal.

RELACION de los mozos alistados para el servicio militar en los años 1908, 1909, 1910 y anteriores que se hallan sujetos á revisión de sus exenciones ó excepciones ante los Ayuntamientos de esta provincia en el mes de Marzo de 1911

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
		<b>Partido de Ateca.</b>					
		<i>Ateca.</i>					
				1910	2	Gregorio Bailón Larena	L.
				»	4	Clemente Amo Algora	F.
						<i>Alhama.</i>	
1907	4	Francisco Lanusas Gil	F.	1908	2	Dionisio Moros Hernández	L.
»	6	Emilio P. zo García	F.	»	4	Pascual Cuenca Martínez	L.
1908	2	Vicente Moros García	F.	»	12	Santos Espejo Betrián	L.
»	8	Manuel Sánchez Júdez	L.	»	15	Francisco Arana Millán	L.
»	10	Andrés Duca Sánchez	L.	1909	1	Ambrosio Guajardo Sánchez	T.
»	15	Manuel Pérez García	T.	»	8	Antonio Domínguez Leal	F.
»	20	Angel Aparicio	L.	»	12	Maximiano Trigo Polo	F.
»	21	Carlos Moreno Pérez	L.	1910	1	Manuel Arcos Tarodo	F.
»	24	Francisco Cristóbal Blasco	F.	»	10	José Cabrera Pasonal	L.
»	29	Bias Andrés Mora	L.	»	15	Manuel Martínez Millán	L.
»	36	Antonio Domínguez Galán	L.			<i>Aniñón.</i>	
1909	1	José Fernández Lauza	F.	1907	6	Felipe Ciria Vela	F.
»	2	Manuel Lanusas María	T.	1908	5	Manuel Navarro Solanas	L.
»	11	Angel Fiol H. rrauz	L.	»	9	Mariano Vela Cardiel	L.
»	12	Luis Luogés Júdez	L.	1909	2	Leonardo Palacín Vela	L.
»	12	Ventura Bltrán Pérez	L.	1910	4	Manuel Lezcano Sánchez	T. F.
»	23	José Duca Lea	T.	»	7	Andrés Serrano García	F.
»	29	Antonio P. ña Fernández	T.	»	14	Romualdo Sebastián Jabal	T.
»	32	Emilio Sánchez Monterde	T.	»	15	Manuel Sánchez Abad	T.
1910	5	Manuel Urbano Pérez	L.			<i>Aranda de Moncayo.</i>	
»	7	Sixto Fuentes Esteban	L.				
»	10	Angel Bernal Lozano	T.				
»	11	Ramón Bernal Joven	F.				
»	12	José Ibáñez Cobefio	Preso.	1908	4	Francisco Val Alonso	F.
»	15	Benito Menés Gracia	L.	»	5	Andrés Moreno Marín	L.
»	20	Aguatín Montero Pérez	L.	»	8	Mariano Vicente Gil	F.
»	23	José Arguedas Mamblona	F.	»	15	Gregorio Alonso Moreno	F.
»	31	Francisco Enguita Domínguez	L.	1909	2	Marcelino Vela Pérez	L.
		<i>Alconchel.</i>		»	6	Ibrahim Mancebón Modrego	L.
				»	16	José García García	F.
				»	17	Máximo Ruiz Solares	L.
1909	4	Marcos Lázaro Monge	L.	1910	10	Fernán Lázaro Rillo	L.
»	5	Esteban Algora Millán	F.	»	11	Bartolo Marco Vicente	T.

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
		<i>Ariza.</i>				<i>Campillo.</i>	
1908	1	José Montero Moya	T.	1907	1	Mariano Colás Gotor	F.
»	4	Pedro Lozano Perales	L.	1908	2	Rufino Sánchez Moreno	F.
»	5	Custodio García García	T.	»	3	Patricio Colás Bueno	T.
»	6	Pedro Monge Lanero	L.	1909	1	Daniel Bueno Alonso	L.
»	7	Alejandro García Henar	L.	1910	1	Romualdo Moreno Gotor	L.
»	8	Luis Morón Lazaro	L.	»	2	Joaquín Sánchez M r uo	L.
»	12	Cándido Pacheco Germán	L.	»	3	Pedro García Pérez	F.
1909	1	Pedro Gaceo Remacha	F.			<i>Carenas.</i>	
»	7	Francisco Mateo Muñús	L.	1907	10	Luis Luna Donoso	Preso.
»	10	José Lázaro Remacha	L.	1908	2	Manuel Redondo Heruando	L.
»	12	Eulio Santander Domínguez	L.	»	6	Manuel Ruiz Sanz	L.
»	14	Lorenzo Gutiérrez Rupérez	L.	»	7	Eustaquio Tirado Gil	L.
1910	4	Joaquín Monge Chamorro	L.	»	8	Ramón Lafuente Heruando	F.
»	8	José Marruedo Monge	L.	»	14	Tomás Romero Fernández	L.
»	10	Florentino Enguita Cerral	T.	»	15	Marcos Tomey García	F.
»	14	Pascual Cebolla Calleja	L.	1909	4	Lorenzo Pérez Benedit	L.
»	19	Vicente López López	L.	»	8	Sebastián Lafuente López	L.
				1910	2	Bernardo Esteban Solanas	L.
				»	3	Carmeio Aparicio Melendo	L.
				»	7	Leoncio Remacha Romero	L.
		<i>Berdejo.</i>				<i>Castejón de las Armas.</i>	
1908	2	Pablo Rubio García	L.	1908	3	Adolfo Somet E ipe	L.
1910	1	Santiago García Carrera	L.	»	7	Macario García Mateo	F.
				1909	3	Antonio Monge Marco	L.
		<i>Bijuesca.</i>		»	4	Julio Martínez Gil	L.
1908	1	Carlos Gracia Guillén	T.	»	5	Avelino Langa Pérez	L.
1909	4	Marcelino Gómez Martínez	F.	1910	2	Agustín Pascual Martínez	L.
»	7	Isaac Soriano Alvaro	L.	»	3	Basilio Martínez Anguita	L.
1910	3	José Gotor Vela	L.	»	4	Francisco Martínez Heredia	L.
»	4	Justo Oliveros Oliveros	L.	»	6	Pascual Pascual García	L.
						<i>Cervera de la Cañada.</i>	
		<i>Bordalba.</i>		1908	5	Miguel Morata Jimeno	F. L.
1908	3	Pablo Lázaro Morón	L.	»	8	Antonio Jimeno Martínez	L.
				»	10	Juan Jiménez Lara	L.
		<i>Bubierca.</i>		1909	2	Vicente Abad Herrero	L.
1908	1	Pedro Molina Heredia	L.	»	3	Marcos Barbero Jimeno	L.
»	2	Eladio Trigo Bueno	F.	1910	1	Francisco Aranda Larente	T.
1909	3	Constantino Ramos Millán	F.	»	2	Francisco Moñu Jiménez	L.
1910	5	Domingo Trigo Medarde	L.			<i>Cetina.</i>	
				1908	2	Andrés Horna Marco	F. L.
		<i>Cabolafuente.</i>		»	3	Francisco Pérez Nieto	L.
1908	2	Francisco Mateo Benito	L.	»	4	Francisco Horna Bueno	L.
1909	1	Domingo Polo Benito	F.	»	6	Hilario Elípe Arcos	L.
»	3	Engenio Mendoza Ruiz	L.	»	14	Pascual Burgos Navarro	L.
1910	4	Inocencio Orna Mendoza	L.	»	16	Luciano Espeja	L.
»	5	Emiliano Hernández Ruiz	L.	1909	2	José María Burgos Mendoza	F.
				»	6	Cándido Pérez Burgos	L.
		<i>Calmarza.</i>		»	7	José Mateo García	L.
1908	1	Angel Pérez Marco	L.	1910	1	Gregorio Luengo Bueno	T.
»	3	Rafael Cortés Gomollón	T.	»	5	José Marco Mateo	L.
1909	1	Antonio Bueno Pérez	L.				

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
1910	10	Joaquín González Marruedo	L.				
"	13	Pedro Sánchez López	L.			<i>Malanquilla.</i>	
"	14	José María Marco Fernández	L.				
		<i>Cimballa.</i>		1910	3	Bias Soria Ibáñez	T.
1908	2	Eduardo Blancas Ibáñez	F.			<i>Monreal de Ariza.</i>	
"	3	Cándido Perales López	L.	1909	1	Gabino Morón Morón	L.
"	5	Jerónimo Alvaro Franco	L.	1910	2	José Germán Monge	L.
1910	4	Félix Ruiz Alda	T.			<i>Monterde.</i>	
		<i>Clarés.</i>		1908	1	Félix Abián Pardos	L.
1908	3	Antonio Ibáñez Torrúbia	L.	"	8	Valentín Navarra Remacha	F.
1909	1	Luciano Serrano Serrano	F.	1909	2	José Revuelto Pardos	L.
"	3	Pascual Bruu Martínez	F.	1910	5	Gustavo Marco Agüero	F.
"	4	Ricardo Torrúbia Sancho	L.			<i>Moros.</i>	
"	5	Estanislao Royo Felipe	L.				
		<i>Contamina.</i>		1908	1	Jenaro Casado Germán	F. L.
1909	2	Julián Polo Mostacero	F.	"	4	Pedro Bueno Joven	L.
		<i>Embú de Ariza.</i>		"	5	Aquitino Cetina Agustín	L.
1908	3	Pedro Horna Bailón	F.	"	8	Pedro Moreno Monreal	L.
"	4	Pedro Latorre Chércoles	L.	1909	1	Santiago Júdez Gómez	L.
"	7	Alberto Latorre Veázquez	L.	"	4	Alejo Esteban Garmán	L.
1909	2	Antonio Mariscal Moreno	L.	"	6	Raúl Hernández Lozano	L.
"	3	Cándido Chamorro Latorre	L.	1910	4	Pedro Navarro Mínguez	T.
1910	2	Tomás Cortés Lechón	L.	"	6	Juan Agrela Casado	L.
"	3	Pascual Latorre Alavés	L.	"	7	Eusebio Rubio Bueno	L.
"	4	Emeterio Ejea Morlanes	F.	"	9	Luis Casado Veilla	L.
"	5	Félix Ortega Velázquez	L.			<i>Nuévalos.</i>	
		<i>Godojos.</i>		1908	2	Pascual Hernando Arregui	L.
1908	1	Gabriel Alda Mendoza	L.	1909	1	Juan Bueno López	L.
"	3	Pascual Martínez Millán	L.	1910	7	Felipe Gálvez Solanas	L.
1909	2	Faustino Monge Martínez	L.			<i>Oseja.</i>	
		<i>Ibdes.</i>		1905	1	Gabino Cardiel Lezcano	L.
1908	2	Agustín Monge Solanas	L.			<i>Pozuel de Ariza.</i>	
"	3	Pascual Solanas Monge	F.			Francisco Vela Lite	T.
"	7	Juan Sanchez Herranz	L.	1908	3		
1909	2	Gregorio Castejón Pérez	F.			<i>Sisamón.</i>	
1910	3	Pascual Carraico Solanas	Preso.	1907	4	José Sicilia Escuder	F. L.
"	4	Manuel Martínez Benedí	L.	1909	1	Lorenzo Aragón Calmarza	T.
"	5	Angel Alonso Sauz	L.	"	2	Antonio Mendoza Bartolomé	L.
		<i>Jaraba.</i>		1910	2	Manuel Mendoza Sancho	L.
1908	3	Alejandro Bueno Escolano	L.	"	2	Valeriano Marruedo Burgos	L.
1910	1	Pedro Monge Martínez	L.	"	4	Robustiano Escuder López	L.
"	3	Miguel Benedí Enguita	L.	"	5	Nicolás Aragón Lozano	L.
		<i>La Vilueña.</i>		"	6		L.
1910	2	José Perales Velilla	T.	1908	3	Pascual Alonso Monge	T.
						<i>Torrehermosa.</i>	
						<i>Torrelapaja.</i>	
				1909	1	Crescencio Marín Marín	L.

PUEBLOS Y NOMBRES			PUEBLOS Y NOMBRES		
Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	Exención ó excepción.....
<i>Torrijo.</i>					
1908	1	F.	1909	1	T.
"	5	T. L.	"	4	F.
"	13	L.	"	6	L.
"	17	L.	"	8	F.
1909	1	L.	"	13	L.
"	4	L.	"	16	L.
"	10	L.	"	17	L.
"	13	L.	1910	4	L.
"	22	T.	"	5	L.
1910	1	T.	"	6	L.
"	4	L.	"	8	L.
"	5	T.	"	15	L.
"	10	L.	"	16	L.
<i>Valtorres.</i>					
1909	2	F.	<i>Aguilón.</i>		
1910	4	T. F.	1908	11	T.
<i>Villalengua.</i>			1909	3	L.
1908	5	L.	"	7	L.
"	6	L.	"	8	L.
1909	2	L.	"	12	T. F.
"	8	L.	1910	6	T.
"	10	T.	"	7	L.
1910	1	L.	<i>Almochuel.</i>		
"	5	L.	1909	1	F.
<i>Villarroya de la Sierra.</i>			"	2	L.
1908	1	L.	"	3	L.
"	5	F.	<i>Almonacid de la Cuba.</i>		
"	6	L.	1908	1	L.
"	7	T.	1910	1	F.
"	10	L.	"	3	L.
"	33	T.	<i>Azuara.</i>		
1909	7	L.	1905	6	L.
"	13	T.	1908	3	L.
"	16	L.	"	4	F. L.
"	19	L.	"	6	F. L.
1910	3	L.	"	7	L.
"	7	Preso.	"	8	L.
"	17	L.	"	12	T.
"	18	L.	"	13	L.
"	26	T.	1909	1	L.
<b>Partido de Belchite.</b>			"	2	F.
<i>Belchite.</i>			"	3	L.
1908	3	L.	"	4	T.
"	4	L.	"	8	T.
"	8	L.	"	18	L.
"	13	T.	"	19	L.
"	24	L.	"	20	L.
"	25	L.	1910	5	L.
			"	6	L.



Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-ception.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-ception.....
		<i>Puebla de Albortón.</i>		1909	23	Agapito Andía Aranda	L.
				"	40	Vicente Murillo Belsué	L.
				"	44	Manuel Ruiz Guistas	L.
1903	1	Ambrasio Moliner Guallar	F.	"	51	Juan del Río García	T.
1909	2	Simón Noguera Lambrera	L.	"	57	Pedro Merle Lucio	T.
1900	3	Vicente Peribañez Sánchez	L.	"	66	Justo Gutiérrez Jiménez	T.
"	4	Joaquín Vidal Romeo	F.	1910	7	Francisco Urchaga Ibañez	L.
"	5	Celestino Prat Aznar	L.	"	16	Santiago Bona Girados	L.
		<i>Samper del Salz.</i>		"	17	Fermín Serrate Macaya	L.
1909	5	Gregorio Clavería Lázaro	T.	"	20	Sandalio Lajusticia Zaro	F.
1910	1	Juan Pina Clavería	T.	"	25	Francisco Sánchez Emperador	L.
"	3	Maximino Abad Daroca	T.	"	30	Moisés Aznar Peña	L.
		<i>Tosos.</i>		"	37	José Sánchez Chueca	L.
1909	1	Manuel Valios Gaudioso	F.	"	38	Aurilio Martínez Saz	F.
"	5	Primitivo García Cardiel	L.	"	44	Emilio Pérez Tabuenca	L.
1910	2	Restituto García Lacosta	L.	"	49	Domingo Pellicer Murillo	T.
"	3	Jenaro Monge Cardiel	T.			<i>Agón.</i>	
"	4	Leopoldo Raudo Simón	T. F.	1908	5	Baltasar Torres Zapata	L.
"	5	Doroteo Felipe Cameo	F.	1910	4	Conrado Romanos Brocate	T. L.
		<i>Villanueva del Huerva.</i>				<i>Ainzón.</i>	
1908	1	Mariano Jimeno Jerro	T.	1908	6	Pedro Sanmartín Yera	L.
"	3	Jesús Pelegrín García	L.	"	9	Gervasio Aznar Arilla	L.
"	4	Joaquín Aguas Acirón	L.	"	14	Pedro Belido Aznar	L.
"	8	Francisco Chueca Burdío	L.	"	15	Manuel Sanz Balaguer	L.
1910	3	M. más Cucalón Graña	L.	1909	2	Francisco Patacín Cintora	F.
"	4	Francisco Lagunas Manero	T.	"	4	Alejandro Badía Sanmartín	L.
"	7	Ambrosio Ausón Gezo	T.	"	6	Servino Omedes Pérez	L.
		<i>Villar de los Navarros.</i>		"	9	Gregorio Ortín Bellido	L.
1908	2	Calixto Guallar Redondo	T.	"	17	Victoriano Royo Sánchez	F.
"	12	Pedro Pablo Navarro Abuelo	F.	"	19	Simeón López Serrano	L.
1909	4	Agustín Sanz Peña	T.	1910	3	Luis Belido Bellido	T.
1910	1	Lázaro Franco Martín	L.	"	4	José Balaga Aranda	L.
"	2	Isidoro Guallar Redondo	T.	"	8	Santiago Iborte Arcega	T.
"	7	Julio Navarro Montañés	F.			<i>Alberite.</i>	
		<b>Partido de Borja.</b>		1910	1	Basilio Pérez Gracia	L.
		<i>Borja.</i>		"	2	Pedro Pablo Andía Pérez	L.
1908	4	Juan Cuber Tabuenca	L.	"	3	Ladislao Fraca Aznar	L.
"	6	José Galindo Navarro	L.			<i>Albeta.</i>	
"	11	Julio Murillo Urchaga	L.	1910	1	Modesto Sanmartín Tabuenca	L.
"	19	Leandro Urzay Gilabarte	L.	"	2	Bienvenido Lasheras López	L.
"	20	Melchor Gracia Ferrandez	T.			<i>Ambel.</i>	
"	21	Damián Sangüesa Lacaba	L.	1908	3	Anselmo Montorio Zapata	L.
"	23	Felipe Moros Sanmartín	L.	"	7	Basilio Flores Lajusticia	L.
"	49	Julián Paños Belsué	L.	1909	3	Tomás Berna Moreno	L.
1909	7	Manuel Pablo Castellot	L.	"	6	Bertrómé Miguel Lajusticia	L.
"	13	Julián Belsué Lacaba	L.	"	9	Cándido Mendoza Lajusticia	L.
"	16	Jesús Tejero Aranda	L.	1910	3	Simeón San Juan Nadal	L.
"	20	Aniceto Pasamar Sánchez	L.			<i>Boquiñeni.</i>	
"	22	Pablo Urchaga Arilla	L.	1907	3	Constantino Adiego Blasco	F.



Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
1908	2	Saturnino Pérez Moreno	F.	1908	28	Pedro Tobar San Juan	F.
>	6	Cruz Latorre S. rialo	L.	1909	3	Carmelo Cuartero Capilla	L.
1909	1	Miguel Carcas Gutiérrez	F.	>	6	Pascual Gracia Zaldívar	L.
>	3	Ignacio Benedit Bartos	L.	>	8	Crispulo Estela Idoipe	T.
>	5	Agustín Ibañez Alcúson	L.	>	10	Gaspar Galindo Jiménez	L.
1910	1	Fermín Solsona Grueso	L.	>	20	Antonio Bueno Lozano	F. Preso
>	2	Jerónimo Pérez Gracia	L.	>	22	Francisco Navarro Olite	F. Preso
>	4	Casimiro Lambea Cuartero	L.	>	35	E. rique Borgoñón Jiménez	Preso
>	7	Faustino López Lalana	T.	1910	4	Julián Cunchillos Pintado	L.
>	11	Manuel Subías García	F.	>	5	Venancio Tenesa Escolano	L.
		<i>Bulbuenta.</i>		>	13	Eusebio Navarro Boré	L.
				>	18	Valero Navarro T. buenca	L.
				>	23	Conrado Gil Aguerri	Preso
1908	1	Raimundo Tutor Baya	T.	>	25	Juan Prieto Beltrán	L.
>	2	Isidro García Ruiz	L.	>	29	Juan Mayayo L. rraz	T.
>	3	Conrado Melero Baya	L.			<i>Luceni.</i>	
>	4	Pedro Lamana Sebastián	L.				
>	12	Celedonio Jiménez Andía	L.				
1909	3	Ricardo Abd Pellicer	T. L.	1909	4	Rafael Ruiz Alegre	L.
>	5	Vicente Baya Andía	L.	1910	2	Juan Borobia Fustel	F.
>	6	Dimas Abad Alvarez	L.	>	4	José Jimeno Acín	T. F.
1910	5	Rafael Magallón Pellicer	L.	>	5	Antonio Ríos Arquilué	L.
		<i>Bureta.</i>				<i>Magallón.</i>	
1909	2	Félix Martínez Abión	L.	1908	4	Nicolás Almao Bernal	T.
>	7	Hilario García Lasheras	L.	>	12	Julián Gistas Irriera	L.
		<i>Calcena.</i>		>	14	Felipe Garrido Vallejo	L.
				>	16	Pedro Ruberte Manero	L.
				>	22	Cirilo Palacín Gil	L.
1908	2	Cornelio Modrego Pérez	L.	1909	2	Pedro Sancho Galad	L.
>	8	Miguel Airaga Solanas	L.	>	3	Demetrio Aibar Herrero	T. F.
1909	2	Vicente Marco Tormes	L.	>	5	Serapio Navarro Rodríguez	L.
>	3	Juan Tormes Pardo	F.	>	7	Leandro Calvo Manero	L.
1910	6	Dimas Gómez Blasco	L.	>	10	Justo García Jaray	F.
>	9	José Pérez Pérez	L.	>	14	Justo Ezpeleta Lazaro	L.
>	11	Braulio Royo Modrego	L.	>	15	Pablo Remón Remón	L.
>	12	Victorio López Laborda	L.	>	17	Fernando Aibar Bona	L.
>	13	Isidro Gómez Ainaga	F.	1910	5	Bernardo Lamota Ezpeleta	L.
>	15	León Tejero Gran	L.	>	7	Florentín Tolosa Boreba	L.
		<i>Fréscano.</i>		>	9	Tomás Aibar Borao	L.
				>	11	Juan Yoldi Ezpeleta	L.
1910	2	Bruno Domínguez Ariztizábal	F. L.	>	18	Joaquín Manero Irriera	L.
		<i>Fuendejalón.</i>		>	28	Florentín Urzay Borao	L.
						<i>Maleján.</i>	
1908	5	Florencio Gil Pradilla	L.	1908	1	Segundo San Juan Carranza	L.
>	11	Saturnino Diago Laborda	L.	>	2	Mateo Navarro Tejero	L.
1909	5	Domingo Vela Pradilla	L.	1909	4	Juan Pagadigorria Bona	L.
>	7	Angel Torres Pradilla	F.			<i>Mallén.</i>	
1910	8	Sebastián Aznar Vela	L.				
>	9	Amado Serrano Gregorio	L.				
>	13	Juan Aznar Clavería	L.	1908	4	Tiburcio Alcay Rodríguez	L.
		<i>Gallur.</i>		>	8	Justo Segura Martínez	L.
1908	2	Eusebio Zaldívar Vega	L.	>	14	Isidro Ezpeleta Longás	L.
>	14	Anselmo Estela Gracia	T.	>	15	Pascual Lamata Calavia	F.
>	22	León Cunchillos Cotore	T.	1909	2	Alejandro González Segura	L.
				1910	2	Pelayrín Martínez Beltrán	L.
				>	4	José Lasala Bermejo	F.

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....
1910	7	Evaristo Contin Sesma	L.	1909	3	Jorge Gil Chueca	L.
"	8	Gregorio Caudivilla Navarro	F.	1910	1	Ciriaco Chueca Chueca	L.
"	13	Félix Romacha Luengo	F.	"	2	Roque Clemente Gil	L.
"	20	Rafael Martín Lapuerta	L.			<b>Partido de Calatayud.</b>	
"	23	José Fraca Elías	Preso.			<i>Calatayud.</i>	
"	25	Antonio Palacios Baigorri	L.				
		<i>Novillas.</i>					
1903	2	Félix Baleta Miñes	F.	1908	1	Santos Maluenda García	T.
"	3	Fernando Urzay Melendo	F.	"	3	Faustino Lorente Gutiérrez	L.
1909	4	José Bosqued Sansuán	L.	"	4	Pedro Gornaz Vicente	T.
1910	4	Juan Ruiz Ruiz	T.	"	9	Julián Basco Hernández	F.
		<i>Pomer.</i>		"	11	Benito Roy Larripa	L.
				"	17	Mariano Lucindo Gállego	L.
				"	19	Santos Chueca Moreno	T.
				"	29	Jacinto Francia Gómez	T.
1908	1	Casimiro Modrego Muñoz	F.	"	31	Julio Cortés Vién	L.
"	4	Cesáreo Cisneros Pérez	L.	"	33	Gil Tornos Urbano	L.
1909	1	Bartolomé Cisneros Modrego	T.	"	37	Antonio Arbó Delgado	F.
"	3	Jerónimo Modrego Horao	T.	"	43	Mariano Serrano Clemente	L.
"	4	Fausto Herero Perales	L.	"	46	José Sánchez Mingote	L.
1910	2	Valeriano Alonso Molinos	L.	"	53	Gaudioso Abián Yagüe	L.
		<i>El Pozuelo.</i>		"	54	Gregorio Azentia Chueca	L.
				"	55	Pedro Raimundo Ortega	L.
1910	3	Pablo Aranda Modrego	L.	"	68	Pascual Caro Ayerbe	L.
"	4	Manuel Heredia Fernández	L.	"	72	Agustín Blasco Martínez	L.
"	5	Valero Esolán Cuartero	F.	"	86	Santiago Ribera Blasco	T.
		<i>Purujosa.</i>		"	87	Manuel López Pascual	L.
				"	98	Casiano Mateo Lorente	T.
1908	1	Francisco San Juan Delgado	L.	"	101	Gregorio San Emetier Martínez	T.
"	2	Vicente San Martín Pérez	F.	1909	4	Jorge Nuño Martín	L.
1909	2	Simón Ibáñez Royo	T.	"	11	Miguel Lafuente Moreno	L.
"	3	Modesto Ibáñez Villarroya	T.F.	"	13	Guillermo de San Juan	F.
1910	1	Valentín Clemente Gardiel	L.	"	14	Benigno Baraza Serrano	F.
"	2	Valeriano Royo López	L.	"	16	José María Angulo Palacios	F.
		<i>Tabuenca.</i>		"	18	Julio del Río Martínez	F.
				"	20	Carlos Alcalde García	T.
1908	1	Luis López Embid	F.	"	22	Bias Ruz Mingote	T.
"	7	Félix Mareca Aznar	L.	"	26	Manuel Cabello Sánchez	L.
1909	3	Alejo Martínez Gil	L.	"	27	Romaldo Jimeno Mora	L.
"	4	Juan Adán Lanzán	F.L.	"	28	Santiago Martínez Ramón	T.
"	5	Antonio Mareca Román	L.	"	29	Martín Itáñez Ramón	L.
"	10	Manuel Cuartero Ondiviela	L.	"	38	Andrés Torcal Gálvez	L.
1910	4	Juan Pérez Valero	L.	"	41	Bonifacio Agud Pascual	F.
"	9	Francisco Aznar Román	L.	"	42	Juan Pérez Condón	T.
		<i>Talamantes.</i>		"	43	José López Guilén	L.
				"	50	Enrique Monge Peguero	L.
1908	3	Andrés Pardo Domínguez	F.	"	54	Mariano Sancho Pérez	T.
1909	2	Florencio Domínguez Domínguez	L.	"	55	Juan Torcal Díaz	L.
1910	1	Primitivo Vela Velilla	T.F.L.	"	70	Paterno Zuera Catalán	L.
"	3	Cecilio Romanos Lapuente	T.	"	75	Valero Basco Ibáñez	L.
"	7	Lucas Romanos Millán	T.	"	82	Teodoro Catalán Pascual	L.
		<i>Trasobares.</i>		"	84	Alejandro Ramón Pérez	L.
1908	4	Prudencio Itáñez Cester	L.	"	103	Julio Gaspar Franco	T.
1909	1	Julio Mediel Gascón	L.	1910	4	Pablo Agudo Gracia	L.
				"	6	José Roche Campos	L.
				"	9	Casto Esteban Pescador	L.
				"	13	Lázaro Villarroya Marco	F.
				"	14	Clemente Torcal Hernández	L.
				"	15	Atanasio Lafuente Freixa	L.

del 1 por 100 correspondiente al tiempo de su funcionamiento.

4.ª Se publica el presente reparto para que los Ayuntamientos y Juntas administradoras puedan examinarlo y reclamar á esta Sección dentro de los ocho días siguientes al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza 8 de Febrero de 1911.—El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Relación de Presidentes y Suplentes designados por las respectivas Juntas, de conformidad á lo dispuesto por el art. 36 de la ley Electoral, para presidir las mesas en las elecciones que puedan ocurrir en el bienio de 1911 á 1912.*

#### Caspe.

##### Sección 1.ª

Presidente, D. Ramón Martín Pardos.

Suplente, D. Francisco Gufu Castellón.

##### Sección 2.ª

Presidente, D. Amalio Pérez y Pérez.

Suplente, D. Enrique Luna Turlán.

##### Sección 3.ª

Presidente, D. Manuel Piazuelo Garcés.

Suplente, D. Timoteo Gaztelú Mainer.

##### Sección 4.ª

Presidente, D. Pedro Royo Zuriguel.

Suplente, D. Manuel Cirac Navarro Gimeno.

##### Sección 5.ª

Presidente, D. Domingo Nicolás Arruego.

Suplente, D. Vicente Lasheras Navarro.

## SECCION SEXTA

#### Aladrén.

Confecionados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria, conforme á lo dispuesto por el Real decreto de 5 de Enero último, quedan expuestos al público, por término de cinco días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Aladrén 11 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Macario Mainar.

#### Alconchel.

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el año actual, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días; durante dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Alconchel 6 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Ruperto Gutiérrez.

#### Bisimbre.

Terminado el reparto de territorial, formado por segunda vez de orden de la Superioridad, quedará expuesto al público, por cinco días, en esta secretaría del Ayuntamiento, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á los efectos consiguientes.

Bisimbre 5 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Mariano Yoldi.

#### Caspe.

Ignorándose el paradero de los mozos Pascual Layel Falo, Jesús Ferrer Gómez, Manuel Torner Ros y Domingo Portolés Vallés, natura-

les de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el remplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del actual mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Caspe 6 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Andrés Landa.

#### Clarés

El segundo repartimiento de las contribuciones rústica y urbana, con sus listas cobratorias para el corriente año, ordenado por Real decreto de 5 de Enero último, se hallará expuesto al público, en esta secretaría, por término de cinco días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Clarés 5 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Antonio Brun.

#### Cosuenda

Por término de cinco días, contados desde hoy, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento de territorial, formado para el año corriente, conforme al Real decreto de 5 de Enero último.

Cosuenda 7 de Febrero de 1911.—El Alcalde, P. O., Macario Ramón, Secretario.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Zaragoza.—Pilar.

##### Cédula de requerimiento.

En el juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza y Escribanía de D. Basilio Paraíso, promovido por el Procurador D. Alejandro García Burriel, en nombre de D. Antonio Lacambra y Puig, contra D. Luis Boyer y Tremosa, sobre pago de tres mil pesetas, intereses y costas, se procedió al embargo de bienes del demandado, consistente en una casa, sita en esta ciudad y su calle de la Democracia, antes de Predicadores, señalada con el número dieciocho moderno, correspondiente al noventa y dos antiguo, cuya casa se hallaba especialmente hipotecada á favor del ejecutante.

Después de dictar sentencia de remate, se ha presentado escrito por la parte actora, al que ha recaído la providencia que en su parte necesaria dice así:

» *Providencia* —Juez, Sr. Rodríguez.—Zaragoza á nueve de Febrero de mil novecientos once...

Por lo que se refiere al número segundo de dicho escrito, requiérase al deudor D. Luis Boyer y Tremosa para que dentro de seis días presente en la Escribanía del que refrenda los títulos de propiedad de la mencionada casa, y en atención á que dicho Boyer se encuentra en ignorado paradero, practíquese el requerimiento acordado por medio de cédula, que se fijará en los estrados de este Juzgado y sitios públicos de costumbre en esta capital y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.— Así lo mando y firmó S.ª S.ª, de que doy fe.—Rodríguez — Ante mí, P. H., Faustino Arnal.

Y á fin de que sirva de requerimiento en forma al demandado D. Luis Boyer Tremosa, que se halla en ignorado paradero, para que presente dentro de seis días, en la Escribanía del que suscribe, los títulos de propiedad de la casa embargada, expido la presente, que firmo en Zaragoza, á nueve de Febrero de mil novecientos once.— El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

### Belchite.

D. Jorge García Alarcón, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de Belchite y su partido;

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía, instados por el Procurador D. Juan Gil, en nombre y representación de D.ª Josefa Cólera Salas, de esta vecindad, contra Francisco Cólera Salas y los que se crean con derecho á la herencia yacente de D. José Cólera Salas, sobre venta de un molino harinero y dos huertos de forraje próximos al mismo, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuya cabeza y pies es del tenor siguiente:

«Sentencia.— En la villa de Belchite, á veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez. El Sr. D. Francisco de Carbia y Burt, Juez de primera instancia de la misma y su partido. Habiendo visto el presente juicio ordinario de mayor cuantía, seguido entre partes, de la una, como demandante, D.ª Josefa Cólera Salas, de esta vecindad, mayor de edad, soltera, dedicada á las labores propias de su sexo, representada en el turno de oficio por el Procurador D. Juan Gil y defendida por el Letrado D. José María Bascones, y de la otra, como demandados, don Francisco Cólera Salas, vecino de Belchite, y herencia yacente de D. José Cólera Salas, sobre venta en pública subasta de un molino harinero y dos huertos de forraje próximos al mismo... Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar á la venta en pública subasta del molino harinero que se describe en el hecho tercero de la demanda, previa tasación, pericial y repartir su importe entre los cinco herederos D. Manuel, D.ª Victoriana, D.ª Josefa, D. Francisco y herencia yacente de D. José Cólera Salas, sin hacer especial condecoración de costas. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio mando y firmo.— Francisco de Carbia».

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe.

Y para que sirva de notificación en forma á

los que se crean con derecho á la herencia yacente de D. José Cólera Salas y á instancia de la parte actora, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos oportunos.

Belchite 31 de Enero de 1911.— El Escribano, Licenciado Jorge García.

Sos.

D. Agustín Altés Pallás, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia, procedente de causa criminal, contra Santos Salvide Lacosta, sobre homicidio frustrado, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados como de la propiedad de dicho procesado y sujetos á las responsabilidades pecuniarias de dicha causa, sitos en los términos de esta población, que á continuación se describen:

La mitad indivisa de una cabaña y veinticuatro fanegas de tierra en la partida de Val de Barnes, en diferentes campos; lindante uno con otro y todo junto al Este, Sur y Norte con campo de Romualdo Bueno, y al Oeste con campo de Antonio Almárcegui: tasada la mitad de la cabaña en cincuenta pesetas y la mitad de las veinticuatro fanegas de tierra en ciento cuarenta pesetas; que en junto hacen ciento noventa pesetas.

Un campo, sito en la partida de Salanués, de una fanega y seis almudes de cabida; que linda al Norte con otros de María Juana Contín y al Sur, Este y Oeste con los mismos: tasado en quince pesetas.

Otro campo, en Val de Barnes, de una fanega de cabida; que linda al Norte con otro de Luis Moso, al Sur y Este con otro de Antonio Almárcegui y al Oeste con otro de Manuel Arrese: tasado en diez pesetas.

Otro campo, de unas dieciséis fanegas de cabida, en la partida de Campo-Real; que linda al Norte con camino, al Este y Sur con Mariano Baquero y al Oeste con Domingo Arana: tasado en ciento sesenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día seis de Marzo próximo, á las once de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que no existen títulos de propiedad de los bienes mencionados.

Dado en la villa de Sos á ocho de Febrero de mil novecientos once.—Agustín Altés.—El Escribano, Antonio Sanz.